

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00733 00

Téngase en cuenta que la parte actora describió oportunamente las objeciones al juramento estimatorio de la demanda.

En este sentido, conforme al artículo 206 del C.G.P. se ADICIONA al decreto de pruebas del auto anterior la siguiente:

La documental aportada con el memorial que describió el traslado de la objeción en comento.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

¹ Estado electrónico número 168 del 9 de diciembre de 2021

**Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce952aa08a5e24347471c4180300a16477ad4056ebe8462578ead7090fe8010**

Documento generado en 07/12/2021 06:32:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>